

# Modifican el Listado de medicamentos esenciales genéricos

Lima, viernes 22 de mayo de 2020

## **ALERTA LEGAL PROPIEDAD INTELECTUAL - DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN SANITARIA / LIFE SCIENCES & HEALTH CARE**

### **MODIFICAN EL LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES GENÉRICOS EN DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL CONTENIDOS EN EL PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES - PNUME**

Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 302-2020-MINSA, mediante la cual se modificó el Listado de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional contenidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales - PNUME los cuales deberán mantenerse disponibles o demostrar su venta en farmacia, boticas y servicios de farmacias del sector privado.

El presente listado permite mejorar el acceso de la población a los medicamentos esenciales genéricos para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades prevalentes en el país, promoviendo su uso racional.

#### **Finalidad de la norma:**

Informar sobre la modificación del Listado de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional contenidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME).

#### **¿A quiénes afecta?**

A los establecimientos de salud, farmacias, boticas y servicios de farmacias del sector privado a nivel nacional.

#### **¿De qué manera los afecta?**

Respecto a la implementación de nuevo listado de medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional contenidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME).

#### **Entrada en vigencia:**

21 de mayo de 2020

Puede visualizar la presente resolución ministerial en el siguiente enlace:

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/724052/RM\\_N\\_302-2020-MINSA.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/724052/RM_N_302-2020-MINSA.pdf)